

Ampliado el plazo para reclamar el dinero de las viviendas no entregadas

REDACCIÓN

09/06/2020 13:17

Madrid, 9 jun (EFE).- El plazo límite para reclamar la devolución del dinero aportado por viviendas no entregadas en contratos firmados antes del 1 de enero de 2016 se amplía hasta el 25 de diciembre debido a la interrupción ocurrida durante el estado de alarma.

Así lo ha explicado este martes el despacho de abogados El Defensor de tu Vivienda en un comunicado, que en el que detalla que inicialmente estaba previsto que el plazo concluyera el 7 de octubre, pero se ha prorrogado en el mismo número de días en los que se va a prolongar el estado de alarma decretado para tratar de contener el coronavirus.

Según recuerda, la Ley 57/68 exige a las promotoras y cooperativas de vivienda sobre plano contratar un seguro o aval bancario que garantice la devolución de las aportaciones de los compradores, en caso de que las viviendas no se entregasen en el plazo pactado.

Añade que la jurisprudencia de los últimos años muestra sentencias favorables a los cooperativistas y compradores de vivienda que avalan la posibilidad de que estos recuperen todo su dinero más intereses.

"Es importante dar a conocer esta vía y su plazo de prescripción, ya que, a día de hoy sigue habiendo mucha gente que no conoce esta posibilidad y que le permitiría recuperar gran parte de los ahorros de su vida", asegura la directora de El Defensor de tu Vivienda, Marta Serra. EFE

<https://www.lavanguardia.com/vida/20200609/481696292353/ampliado-el-plazo-para-reclamar-el-dinero-de-las-viviendas-no-entregadas.html>